

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara el auto de fecha 1 de junio de 2003, dictada por este Juzgado numero 2, en los presentes autos de expediente de dominio 8/98, suscitados por el Procurador D/Dña. JUAN TORREBLANCA CALANCHA, en nombre y representación de Asianeb Melilla S.L., Banco Popular Español S.A. , Don Juan Rubí Herreras y Don Hamed Maanan Benaisa-Bouji, en el sentido de hacer constar que en la parte dispositiva donde pone "asimismo se declara justificado el dominio a favor de Don José Toledano Garzón con NIF nº 45.039.688-F..." debe decir "Asimismo se declara justificado el dominio a favor de Don Juan Rubí Ferreras con NIF nº 45.266.881-A ..."

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo./a Sr./a. D./a. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ MAGISTRADO del JDO. 1ª. INST.E INSTRUCCIÓN N.º 2 de MELILLA.

SIGUEN LAS FIRMAS Y RUBRICAS.

Y para que sirva de notificación D.ª Lea Cohén, D. José Toledano y cualquier otra persona que le pudiere perjudicar, y haciéndoles saber a las mismas que se ha interpuesto recurso de APELACIÓN contra el auto de fecha Uno de Junio de 2003, así como contra el auto aclaratorio, de fecha 01/07/03, expido el presenta en Melilla a 2 de junio de los 2005, doy fe.-

El Secretario. Julia Adamuz Salas.

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO
REANUDACIÓN DEL TRACTO 8/98

EDICTO

En Melilla, a dos de junio de dos mil cinco.

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Expediente de Dominio al número de Registro nº 8/98 y se ha dictado la siguientes resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara justificado el dominio de ASIANEB Melilla S.L. con CIF B29958758 sobre las tres cuartas partes de una sesenta y dosava parte indivisa de las tres octavas partes indivisas de las fincas situada sen la calle Chacel nº 10, finca registral nº 256 inscrita al tomo 9 del libro 9 del folio

145, y General Marina nº 19, finca inscrita con el nº 6.810 al tomo 150, libro 150 y folio 27, a favor de la misma entidad de las tres cuartas partes indivisas de cuatro treinta y seisavas partes de la finca situada en la calle Martínez Campos nº 5, finca nº 2.182 inscrita al tomo 72, libro 72 folio 5 vuelto, a favor de la misma entidad de las tres cuartas parte indivisas de las cuatro treinta y seisavas partes indivisas de la cuarta parte indivisa de la finca situada en la calle Francisco Miranda nº 6, finca registral nº 66 inscrita al tomo 120, libro 120 en folio 93 y siguientes, a favor de la misma entidad de las tres cuartas partes indivisas de cuatro sesenta y dosavas partes de la mitad indivisa de las fincas situadas en la calle Gran Capitán nº 29, finca registral nº 324 inscrita al tomo 11, libro 11 folio 208, Francisco Miranda nº 10, finca nº 67 duplicada inscrita al tomo 6, libro 6 y folio 36, y Prim nº 16, finca nº 270 inscrita al tomo 7, libro 12 folio 36 vuelto, partes que aparecen todas ellas inscritas a favor de Doña Rachel Garzón Hassan en solitario o con su esposo Don Salomón J. Cohén Pimienta, así como a favor de la misma entidad sobre todas estas fincas las participaciones inscritas a favor de Doña Reina, Doña Delia y Don Isaac Pariente Garzón. Asimismo se declara justificado el dominio de la entidad Banco Popular Español S.A., con CIF A-28/000727 sobre las tres cuartas partes indivisa de las participaciones de Doña Rachel Garzón Hassan, sola o conjuntamente con Don Salomón J, Cohén Pimienta sobre la finca situada en la calle Avenida de Juan Carlos I Rey finca registral 171, inscrita al folio 217 del tomo 6, así como las participaciones de la misma finca inscritas a favor de Doña Delia, Doña Reina y Don Isaac Pariente Garzón. Asimismo se declara justificado el dominio a favor de Don José Toledano Garzón con NIF nº 45.039.688 F sobre las tres cuartas partes de las participaciones inscritas a favor de Doña Rachel Garzón Hassan, sola o conjuntamente con su esposo Don Salomón J, Pimienta Cohén sobre la finca situada en la calle Arturo Reyes 16 y 18 inscrita al tomo 85, libro 85, folio 202 vuelto finca 2.591, y las participaciones que en esta finca tiene Doña Delia, Doña Reina y Don Isaac Pariente Garzón. Asimismo se declara justificado el dominio de Don Hamed Maanan Benaisa-Bouji, con NIF nº 45.287.200 Q sobre las tres cuartas partes indivi-